



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 43 del 17/02/2022

ACTA EXTRAORDINARIA 43

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del día jueves diecisiete de febrero del año dos mil veintidós, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
Sra. Enid Villanueva Vargas -----
Lic. Adenil Peralta Cruz -----
Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

Msc. Arcelio García Morales -----
Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
Sr. Julio Rivas Selles -----
Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----
Licda. Lorena Rojas Walker – Vicealcaldesa Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

Sra. Steicy Obando Cunningham-----

AUSENTES: La regidora Yahaira Mora Blanco está en comisión. La Regidora Gabriela Matarrita Córdoba. Los Síndicos Maribel Pita Rodríguez, Bivian Zúñiga y Miriam Morales González están en comisión. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez.

Nota: El regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente, fungió como presidente municipal en ejercicio de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código Municipal, en vista que la regidora Yahaira Mora Blanco está en comisión. A su vez el regidor Msc. Arcelio García Morales fungió como propietario.

Presidente Municipal a.i.: Freddy Soto Álvarez



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 43 del 17/02/2022

1 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

2 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

3 Una vez habiendo comprobado el quórum el señor Presidente Municipal en
4 ejercicio, Freddy Soto Álvarez, inicia la sesión dando buenas tardes a los señores
5 regidores, síndicos y señora Vicealcaldesa buenas tardes, personeros de la
6 administración que nos acompañan, y al público que nos sigue por las redes
7 sociales.

8 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

9 Se da lectura al orden del día establecido. Sometido a votación es aprobado por
10 el Concejo Municipal, mediante votación verbal.

11 **I.** Comprobación del quórum-----

12 **II.** Lectura y aprobación del orden del día-----

13 **III.** Oración-----

14 **IV.** Lectura de correspondencia recibida -----

15 **V.** Clausura-----

16 **ARTÍCULO III: Oración**

17 La señora Steicy Obando Cunningham, síndica, dirige la oración. -----

18 **ARTÍCULO IV: Lectura de correspondencia recibida**

19 **IV-1** Se recibe oficio AL-CPJN-005-2021 de la Asamblea Legislativa, la Comisión
20 Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto
21 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.297, “**LEY**
22 **PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL FINANCIAMIENTO**
23 **DE PROYECTOS PARA LAS JUVENTUDES COSTARRICENSE**” el cual me
24 permito copiar de forma adjunta.

25 La misma se traslada al Asesor Legal.

26 **IV-2** Se recibe oficio AL-CPOECO-1913-2022 de la Asamblea Legislativa, para lo
27 que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño
28 Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
29 Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 43 del 17/02/2022

1 expediente N.°22847: “**LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y**
2 **A LAS PYMES**”, el cual se adjunta.

3 La misma se traslada al Asesor Legal.

4 **IV-3** Se recibe oficio SC-044-2022 de la Municipalidad de Siquirres, donde
5 comunican acuerdo tomado en sesión ordinaria 090 del 18 de enero de 2022,
6 artículo VI, inciso 1), acuerdo 2210, sometido a votación se aprueba la moción
7 presentada por la regidora Suplente Zoraida Cedeño Rojas, acogida por la
8 regidora propietaria Esmeralda Allen Mora, por lo tanto el Concejo Municipal de
9 Siquirres acuerda: Repudiar todo acto, discurso, guía o cualquier otra cosa,
10 indistintamente del ministerio o entidad de donde estas vengan que atente contra
11 la libertad de nosotras las mujeres, haciendo esto retroceder abismalmente en
12 nuestras luchas por la igualdad de género, así como también, hacernos ver como
13 las culpables de la violencia que a lo largo de la historia hemos sufrido, basta ya
14 de soportar abusos, atropellos y malos tratos. Envíese copia de esta a todas las
15 municipalidades del país. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
16 **FIRME.**

17 El señor Presidente Municipal en ejercicio indica que la misma se solicita remitirla
18 al Asesor Legal, pero igual sería bueno enviarles comunicado que ya este concejo
19 se pronunció sobre ese tema e hizo moción para apoyar este gran flagelo que
20 sufren las mujeres de la provincia y el cantón.

21 **IV-4** Se recibe oficio HAC-814-2021-22 de la Asamblea Legislativa, con
22 instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de
23 Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la
24 Comisión aprobó remitirles la consulta del Expediente N.° 22.830, “**APROBACIÓN**
25 **DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9279-CR SEGUNDO PRÉSTAMO PARA**
26 **POLÍTICAS DE DESARROLLO PARA LA GESTIÓN FISCAL Y**
27 **DESCARBONIZACIÓN SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y**
28 **EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)**”, el
29 cual le adjunto.

30 La misma se traslada al Asesor Legal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 43 del 17/02/2022

1 **IV-5** Se recibe oficio DM-DGPE-0205-2022 suscrito por el señor Rodolfo Solano
2 Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, tengo el agrado de dirigirme a
3 los miembros del Honorable Concejo Municipal, con ocasión de dar respuesta al
4 oficio SCMT-206-2021 del 28 de diciembre de 2021, mediante el cual se transcribe
5 el acuerdo referente a las aparentes irregularidades presentadas en algunos
6 terrenos de la franja fronteriza en Sixaola, Talamanca. Al respecto, me permito
7 informarles que, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a través de
8 la Dirección General de Política Exterior y el Departamento de Tratados, Límites
9 y Fronteras, se está coordinando una inspección de campo con el Instituto
10 Geográfico Nacional, así como una investigación sobre el presente asunto con el
11 Instituto de Desarrollo Rural y el Registro Inmobiliario, Subdirección Catastral del
12 Registro Nacional. Este 21 de enero de 2022, además, he sostenido
13 conversaciones telefónicas con el Alcalde de Talamanca, señor Rugeli Morales
14 Rodríguez, y con la Presidenta del Concejo Municipal, señora Yahaira Mora
15 Blanco, para reiterarles que, ante la importancia de esta situación, se procederá
16 a la debida coordinación Interinstitucional, con la participación de la Municipalidad
17 de Talamanca.

18 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, solicita copia para verlo con las
19 personas que están en este problema porque ya no es solo una parte de Sixaola,
20 supuestamente ya ahora nos está abarcando hasta El Parque de Margarita la
21 misma persona entonces hay que decirles a ellos en que se está trabajando.

22 **IV-6** Se recibe nota suscrita por la señora Devony Reid Cruz, vecina de Cahuita,
23 la cual interpone recurso de revisión en contra del acuerdo 2, del Concejo
24 Municipal de Talamanca, de la sesión ordinaria 138 del 12 de febrero de 2019,
25 que otorgó permiso de uso de suelo de propiedad en zona marítima terrestre, en
26 Cahuita a favor de la señora Lucía Mena López. Fundamenta los hechos y motivos
27 de nulidad que detalla. Pruebas: el mismo expediente administrativo. Donación
28 realizada del terreno por su madre en escritura pública número 185 realizada ante
29 el Notario Público Gerardo Cháves de las 11 horas del 2 de agosto de 2005.
30 Escritura de testamento de Claudio Reid Brown donde consta que dejó como



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 43 del 17/02/2022

1 única heredera a la señora Lucía Mena López. Petición: 1- Que se revise la
2 actuación apuntada. 2- Que se declare la nulidad absoluta del acuerdo del concejo
3 municipal impugnado. 3- Que se me conceda el permiso de uso y se dé el
4 lanzamiento de la señora Lucía Mena López. 4- Que se dé por agotada la vía
5 administrativa.

6 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos
7 para revisarlo y ver que es lo más apropiado que recomiendan.

8 **IV-7** Se recibe oficio IP-001-01-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
9 hace de conocimiento que en el alcance No. 13 de la Gaceta No. 16 del miércoles
10 26 de enero de 2022 se publicó la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, Ley
11 No. 10.096. Esta ley tiene como finalidad impulsar el desarrollo regional en Costa
12 Rica, para la mejora de las condiciones y la calidad de vida de toda la población,
13 respetando las particularidades culturales, sociales, económicas, ambientales y el
14 aprovechamiento de las sinergias y potencialidades propias de cada región, en un
15 contexto de participación democrática. Asimismo, busca reducir progresivamente
16 los desequilibrios regionales mediante el diseño y la implementación de políticas
17 públicas diferenciadas e incluyentes, con el involucramiento de diferentes actores
18 sociales.

19 La misma se da por recibida.

20 **IV-8** Se recibe oficio AL-CPAS-0055-2022 de la Asamblea Legislativa donde la
21 Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio
22 sobre el proyecto de Ley, Expediente N. ° 22.733, **“LEY QUE DECLARA LA**
23 **MARIPOSA MORPHO HELENOR NARCISSUS COMO SÍMBOLO NACIONAL**
24 **DENTRO DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA”**, el cual me permito
25 copiar de forma adjunta.

26 La misma se traslada al Asesor Legal.

27 **IV-9** Se recibe oficio SC-048-2022 de la Municipalidad de Siquirres, donde
28 comunican acuerdo tomado en sesión ordinaria 091 del 25 de enero de 2022,
29 artículo IV, inciso 14), acuerdo 2219, sometido a votación se aprueba el contenido
30 del oficio número DA-012-2022 MCA suscrito por la señora Vicealcaldesa de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 43 del 17/02/2022

1 Municipalidad de Siquirres, externando su malestar ante estos y otros hechos
2 acaecidos en este mes en nuestra provincia, además que imagino ha de ser el
3 mismo malestar e indignación de muchos de ustedes, para que sea trasladado
4 con la aprobación de cada uno de los regidores a todos los Concejos Municipales
5 e Intendencias Municipales de distrito, así como a los diputados y diputadas de la
6 República ,al Instituto Nacional de la Mujer, Comisión Nacional de Asuntos
7 Indígenas, Ministerio de Seguridad Pública, a la organización Unidas Talamanca
8 y Casa Presidencial. Procurando con esta manifestación que se sienta un
9 precedente del poco o nulo accionar de las autoridades en materia de seguridad
10 con nuestra población, afectando cada día más la reactivación económica que
11 tanto se necesita en el Caribe Sur y Norte de nuestro país. procurando con esta
12 manifestación que se sienta un precedente del poco o nulo accionar de las
13 autoridades en materia de seguridad con nuestra población, afectando cada día
14 más la reactivación económica que tanto se necesita en el Caribe Sur y Norte de
15 nuestro país.

16 La misma se da por recibida.

17 **IV-10** Se recibe oficio IP-004-01-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
18 donde hacen de su conocimiento que el día de hoy en horas de la mañana, la
19 Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el proyecto de Ley de Servicio
20 Municipal de Atención de Animales de Compañía, bajo el Expediente No. 22.381.
21 Esta ley tiene como finalidad crea el Servicio Municipal de Atención de Animales
22 de Compañía, el cual podrá ser brindado por las municipalidades de conformidad
23 con las facultades que establece el Código Municipal. Indican los principales
24 puntos de análisis y de interés para el régimen municipal.

25 La misma se da por recibida.

26 **IV-11** Se recibe oficio IP-004-01-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
27 se comunica que tras su firma y finalización del trámite ya entra en vigencia la Ley
28 de Comercio al Aire Libre, Ley N° 10126, de la cual la UNGL aportó las
29 recomendaciones de la perspectiva municipal durante su trámite legislativo. Esta
30 Ley tiene como objetivo facultar a las municipalidades para que autoricen a los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 43 del 17/02/2022

1 patentados o licenciarios el desarrollo temporal de la actividad comercial en los
2 espacios públicos, tales como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros
3 lugares públicos, adyacentes a los respectivos establecimientos comerciales, un
4 marco de respeto del derecho al libre tránsito, la accesibilidad y el mantenimiento
5 y la protección de los espacios públicos.

6 La misma se da por recibida y queda sujeto a reglamento que emita la
7 Municipalidad.

8 **IV-12** Se recibe oficio AT-016-2022 suscrito por el señor Saúl Barrantes Mora,
9 Coordinador de la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Talamanca, en
10 referencia al oficio SCMT-INT-014-2022 me permito hacer de su conocimiento que
11 el proyecto presentado al Colegio de Ingenieros y Arquitectos mediante el permiso
12 de construcción 1014677 no ha sido presentado oficialmente ante esta
13 Municipalidad ya sea por la modalidad de APC o presencial. Es importante hacer
14 de su conocimiento que este tipo de proyectos no son viables en estos momentos
15 en la zona marítima terrestre de nuestro cantón, ya que incumple lo establecido
16 en el artículo 6 de la ley 9242.

17 La misma es conocida y se traslada a estudio y dictamen de la comisión de
18 asuntos jurídicos.

19 **IV-13** Se recibe oficio DE-E-026-01-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos
20 Locales, indica que a raíz de la coyuntura electoral del próximo domingo 06 de
21 febrero de 2022, celebración de las elecciones nacionales, es importante recordar
22 la reforma al Código Electoral del año 2009 y al numeral 26 de la Ley de
23 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, Ley No.
24 9047, en la cual establece que **la venta de licores es potestad exclusiva de**
25 **cada Concejo Municipal**, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales.
26 Por lo tanto, en el contexto de estas elecciones presidenciales 2022, quedará a
27 criterio de cada Concejo Municipal, en el marco de su autonomía municipal,
28 decretar de manera razonada esta. En los casos, donde los Concejos Municipales
29 no tomen un acuerdo expreso, automáticamente no aplica la ley seca.

30 La misma se da por recibida.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 43 del 17/02/2022

1 **IV-14** Se recibe oficio SRIA-DEP.V-002-2022 de la Junta Vial Cantonal de
2 Talamanca, donde comunican acuerdo tomado el 10 de febrero de 2022, en
3 acuerdo 1, se aprueba la declaratoria de un camino público solicitado por el señor
4 Jeffry Douglas Harris en el distrito de Cahuita, en la comunidad de Hone Creek,
5 con un tramo de 1263 metros lineales con un ancho de derecho de vía de 9
6 metros, la calle solicitada como una ampliación del código 7-04-188 calles urbanas
7 (Cuadrante cacao centro), beneficiando a 20 familias del lugar. Acuerdo 2 acuerda
8 aprobar el presupuesto extraordinario del departamento vial por un monto de
9 ¢838.648.153.10 colones.

10 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, señores regidores ya escucharon
11 el por tanto, entonces los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano para
12 aprobar este camino de Hone Creek. Queda aprobado por cinco votos. Se
13 aprueba nada más el camino, el presupuesto se ve después.

14 **IV-15** Se recibe oficio AL-CJ-22.655-1452-2022 de la Asamblea Legislativa, donde
15 la comisión permanente de asuntos jurídicos tiene para su estudio el proyecto del
16 expediente 22.655 Ley para prohibir la doble postulación de candidatos a los
17 puestos de Alcalde y Regidor, se procede a realizar la consulta obligatoria de este
18 concejo municipal, adjuntando el texto base.

19 La misma se traslada al Asesor Legal.

20 **IV-16** Se recibe oficio AL-DCLEAGRO-056-2022 de la Asamblea Legislativa, para
21 lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Melvin Núñez Piña,
22 Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le
23 comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución
24 del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21648 “REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL
25 ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 2035 DE 17 DE JULIO DE 1956 Y SUS REFORMAS:
26 “LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN”. Publicado
27 a La Gaceta 202, Alcance 232. Con fecha de 24 de octubre de 2019. Del que le
28 adjunto copia.

29 La misma se traslada al Asesor Legal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 43 del 17/02/2022

1 **IV-17** Se recibe oficio IP-008-02-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
2 la UNGL en atención a su mandato estatutario realizó durante el año 2021, el XIV
3 Congreso Nacional de Municipalidades “Gobiernos Locales unidos por el presente
4 y futuro del país” en modalidad virtual. El Congreso fue un espacio de reflexión
5 para renovar las bases de negociación política para fortalecer al sector y así,
6 sensibilizar a todos los actores sociales y políticos en torno al tema local y los
7 asuntos municipales, enmarcados de manera transversal la Agenda 2030 de
8 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Como parte del Congreso, se realizaron una
9 serie de consultas para construir de manera colaborativa la Agenda Municipal
10 Costarricense 2021-2025, producto que consideró el criterio de autoridades
11 municipales y funcionariado de todo el país. La Agenda es el instrumento que
12 condensa las expectativas y tareas para el avance del Régimen Municipal en el
13 país durante los próximos años en su relación con el Poder Ejecutivo, el Poder
14 Legislativo y a lo interno del Régimen. Constituye también, un instrumento de
15 planificación de la UNGL en el mediano plazo. Por esta razón, hacemos entrega
16 formal de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025 a las corporaciones
17 municipales de todo el país, para su debido análisis e implementación.

18 La misma se da por recibida.

19 **IV-18** Se recibe oficio del Asesor Legal, Héctor Sáenz, el cual traslada expediente
20 de solicitud de Licencia de Licores de la sociedad Fábrica de Láminas de Micro
21 Concreto y Baldosas S.A. Licencia Tipo C ubicada en Cahuita Centro carretera
22 principal, revisado los informes y aspectos legales cumpliendo con los requisitos
23 de ley, se recomienda su aprobación. Por lo anterior de acuerdo a la inspección y
24 trabajo de campo del departamento tributario no existen impedimentos legales
25 para autorizar la solicitud de dicha licencia.

26 El señor Presidente Municipal en ejercicio indica que se remite a estudio y
27 dictamen de la comisión de asuntos jurídicos.

28 El regidor Jorge Molina consulta si este camino ya está hecho.

29 El señor Presidente en ejercicio indica que es para incluirlos en el MOPT para que
30 le den contenido presupuestario.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 43 del 17/02/2022

1 El regidor Jorge Molina comenta si es viable ver que no vaya a ser un camino
2 donde se quiere hacer una urbanización, el registro civil lo que ha paralizado esa
3 urbanización en la inscripción de los terrenos es que no es camino público,
4 entonces si me gustaría saber.

5 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, indica que ya lo votamos, pero lo
6 vamos a enviar a jurídicos para que nos aclare y hagamos la ratificación
7 posteriormente.

8 El regidor Jorge Molina indica que ya lo votamos pero queda en firme cuando se
9 ratifica. No sé si saben a qué urbanización me refiero, esa urbanización la han
10 parado porque el camino no es público y si me gustaría saber si este camino le va
11 a dar esa viabilidad a eso y no estemos cayendo en un error, nada más para
12 revisarlo.

13 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, sería bueno que nos reunamos el
14 lunes en jurídicos, si no hay problema lo ratificamos el miércoles. Se da un receso
15 de cinco minutos al ser las diecisiete horas con seis minutos.

16 Al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos se reanuda la sesión.

17 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, cabe aclarar señores regidores que
18 habíamos aprobado un tramo de 1263 metros en la comunidad de Puerto Viejo,
19 pero al revisar y nos cabe una duda, por lo tanto para no cometer errores este
20 expediente se va a trasladar a jurídicos para que ellos sean los que nos aclaren
21 bien la situación de este camino, ya se hizo todo pero hay una pequeña duda que
22 mejor será aclararla antes de cometer un error, aunque ya se había aprobado lo
23 que cabe en este momento es enviarlo a jurídicos y posteriormente si está bien lo
24 ratificamos en la próxima sesión. Vamos a tener jurídicos el lunes 21 de febrero
25 2022 a las 4 p.m. para ver ese asunto y otros que hay ahí.

26 El regidor Jorge Molina si hubiera la posibilidad también podríamos ir mañana o
27 el sábado a visitar el camino y así lo traemos discutido.

28 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, menciona que el sábado mi
29 compañera y yo vamos a ir a hacer inspecciones de caminos cerca y podríamos
30 aprovechar para ir ahí, talvez Nelson nos acompañe.

31 **ARTÍCULO V: Clausura** Al ser las diecisiete horas con veinte minutos el
32 señor Presidente Municipal en ejercicio, agradece a todos los presentes, que Dios
33 los acompañe y da por finalizada la sesión. -----

34

35 Yorleni Obando Guevara

Freddy Soto Álvarez

36 Secretaria

Presidente a.i.

37 yog